

DECRETO ALCALDICO N° 3263 /AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-REQUINOA, 04 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Decreto Alcaldicio N° 2939 de fecha 11 de Noviembre de 2025, que autoriza patente comercial provisoria, por Dos Años.-

b.- El Memo N° 551 de fecha 25 de Noviembre de 2025, de la Directora de Obras Municipales, el cual informa y complementa la observación efectuada en el punto 3 del referido documento lo siguiente :

2. La propiedad con rol avalúo N° 11-3, cuenta con regulación N° 05 de fecha 17 de Julio de 2014 (Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de Obras de Edificación).
3. Las edificaciones fueron autorizadas con destino vivienda y Locales Comerciales.

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 02/12/2025 en Memo N° 590 de fecha 26/11/2025 del Depto. de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 03/12/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho y corresponde otorgar patente definitiva para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria a patente comercial definitiva.-

DECRETO

DEJASE SIN EFECTO el Decreto Alcadicio N° 2939 de fecha 12 de Noviembre de 2025, en que autoriza Patente Comercial Provisoria, por **Dos Años**, a contar del **10 de Noviembre del Año 2025 hasta el 10 de Noviembre de Año 2027**, de la persona natural que más adelante se individualiza, lo anterior por tener regularizado la observación indicada por la Dirección de Obras Municipales.-

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del **10 de Noviembre de 2025** del periodo tributario semestral **JULIO-DICIEMBRE DEL AÑO 2025**, correspondiente primer semestre del periodo tributario municipal año 2025), a nombre de la contribuyente persona natural Sra. **JACQUELINE DEL CARMEN LOPEZ MORALES, RUT. [REDACTED]** giro **"BAZAR"**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 333-A**, comuna de Requinoa, de acuerdo con lo señalado en Memo N° 551 de fecha 25 de Noviembre de 2025 por parte de la Dirección de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.

